

VISTO;

- Que la Escuela N° 140 de Ebenecer propone como Padrino del establecimiento educativo a la Estación Experimental Agropecuaria Trelew de I.N.T.A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), y;

CONSIDERANDO;

Que el citado Organismo ha aceptado formal y oficialmente a fs. 2, asumir el patrocinio de la Escuela;

-Que el Padrino reúne abastientemente las calidades exigidas por el artículo 150° del Reglamento General de Escuelas y en consecuencia está en condiciones de compartir solidariamente, material y espiritualmente, la acción escolar;

POR ELLO;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Padrinazgo de la Escuela N° 140 de Ebenecer por parte de la Estación Experimental Agropecuaria Trelew de I.N.T.A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 150° del Reglamento General de las Escuelas.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas, Supervisión Seccional Zona Este, División Estadística, comuníquese, publíquese y cumplido. ARCHIVARSE.-



EMILIO GARCIA PACHECO
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

LIDIA ESTHER ROMERO
SUPERVISORA TECNICA GENERAL
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA

RESOLUCION N°

8547

R. L. [Signature]

RELATIVO DE ENTREGA
AL SEÑOR [Name]
[Date]

O.P.I.E.
[Stamp]